

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

Fecha: **20 DE JULIO DE 2022**

Hora: **08:45**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada, en única convocatoria, el día veinte de julio de dos mil veintidós con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D.^a M.^a ISABEL BAENA PAREJO
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE
D.^a CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA:

D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D. DAVID DORADO RÁEZ
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN

D. ANTONIO ÁVAREZ SALCEDO
D.^a M.^a LUISA GÓMEZ CALERO

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA :

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA
D. ANTONIO DE LA ROSA PAREJA

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES
BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS:

D.^a CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D.^a ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

- I -

PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA

ALCALDÍA

N.º 170/22.- ALCALDÍA.- 1. JUSTIFICACIÓN, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Leído el Punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA ratificar la urgencia de la presente sesión.-

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

N.º 171/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 18/07/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 15.691.232,43 €, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AL OBJETO DE PODER ATENDER NECESIDADES Y OBLIGACIONES INAPLAZABLES EN AUCORSA, SADECO, CECOSAM, VIMCORSAM, GMU, IMDEEC, IMGEMA, ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA, ASÍ COMO EN LAS DELEGACIONES MUNICIPALES DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, CASCO HISTÓRICO, COMERCIO, REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CULTURA Y SERVICIOS SOCIALES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 15/07/22 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de 18/07/22, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2022, mediante la dotación de Crédito Extraordinario por importe de 15.691.232,43 €, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales al objeto de poder atender necesidades y obligaciones inaplazables en AUCORSA, SADECO, CECOSAM, VIMCORSAM, GMU, IMDEEC, IMGEMA, Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba, así como en las Delegaciones municipales de Infraestructuras y Medio Ambiente, Casco Histórico, Comercio, Reactivación Económica, Cultura y Servicios Sociales.-

Sometido el asunto a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 10 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) e IU Andalucía (3) y 4 abstenciones de los representantes de los grupos municipales VOX (2) y Podemos (2), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 mediante la dotación de Crédito Extraordinario por importe de 15.691.232,43 euros en la aplicación que a continuación se detalla y asignada al Proyecto de Gastos 2022/3/RTINV/870:

EMPLEOS:

C.Ope.	Sig.	FINALIDAD	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
010	0	INVERS. CECOSAM	Z	B37	1640	74001	0	2022/2/RTINV/870	5	200.000,00	CE. RTG
010	0	INVERS. GMU NORMAL MAGISTERIO	Z	B21	1511	71111	0	2022/2/RTINV/870	5	346.232,42	CE. RTG
010	0	INVERS. IMGEMA HUERTOS	Z	B24	1700	71012	0	2022/2/RTINV/870	5	52.000,00	CE. RTG
010	0	SS: ADQUISICIÓN INMUEBLE	Z	E10	2310	62201	0	2022/2/RTINV/870	5	400.000,00	CE. RTG
010	0	AMPLIAC. CAPITAL	Z	B33	1621	85090	0	2022/2/RTINV/870	5	4.000.000,00	CE. RTG
010	0	AMPLIAC. CAPITAL	Z	B31	4411	85090	0	2022/2/RTINV/870	5	4.000.000,00	CE. RTG
010	0	FIN EXPED. CASA MUSEO	Z	B35	1522	68200	0	2022/2/RTINV/870	5	500.000,00	CE. RTG
010	0	INVERS. ENCINAREJO	Z	B61	9430	76800	0	2022/2/RTINV/870	5	150.000,00	CE. RTG
010	0	GMU: PARA ENCOMIENDA.	Z	B21	1510	71101	0	2022/2/RTINV/870	5	150.000,00	CE. RTG
010	0	COLEGIOS: INVERS.	Z	F20	3230	63202	0	2022/2/RTINV/870	5	100.000,00	CE. RTG
010	0	SUBVENC. CONCURR. CASCO Hº.	Z	C50	3360	48000	0	2022/2/RTINV/870	5	30.000,00	CE. RTG
010	0	SUBVENC. VENDEDORES AMBUL.	Z	E63	4310	48927	0	2022/2/RTINV/870	5	100.000,00	CE. RTG
010	0	CE CENTRO EXPOSICIONES	Z	H45	4390	22799	0	2022/2/RTINV/870	5	104.447,94	CE. RTG
010	0	CE CENTRO EXPOSICIONES	Z	H45	4390	22700	0	2022/2/RTINV/870	5	18.354,01	CE. RTG
010	0	CE CENTRO EXPOSICIONES	Z	H45	4390	22701	0	2022/2/RTINV/870	5	18.354,01	CE. RTG
010	0	CE CENTRO EXPOSICIONES	Z	H45	4390	22000	0	2022/2/RTINV/870	5	4.394,05	CE. RTG
010	0	CE CENTRO EXPOSICIONES	Z	H45	4390	21200	0	2022/2/RTINV/870	5	18.150,00	CE. RTG
010	0	CE CENTRO	Z	H45	4390	22602	0	2022/2/RTINV/870	5	18.150,00	CE. RTG
010	0	CE CENTRO EXPOSICIONES	Z	H45	4390	22203	0	2022/2/RTINV/870	5	18.150,00	CE. RTG
010	0	GMU PARA TRANSF. FUNDACIÓN	Z	B21	1510	71102	0	2022/2/RTINV/870	5	150.000,00	CE. RTG
010	0	SS: SOLUCIONES HABITACIONALES	Z	E10	2312	78000	0	2022/2/RTINV/870	5	200.000,00	CE. RTG
010	0	SS: DEUCHENNE	Z	E10	2310	48936	0	2022/2/RTINV/870	5	10.000,00	CE. RTG
010	0	CULTURA VII CIAT ATALAJE	Z	C41	3340	48916	0	2022/2/RTINV/870	5	3.000,00	CE. RTG
010	0	GMU: ACTUAC. FARMACIA	Z	B21	1510	71111	0	2022/2/RTINV/870	5	100.000,00	CE. RTG
010	0	IMDEEC. AYUDAS AUTÓN.Y EMPRE.	Z	B25	4390	41501	0	2022/2/RTINV/870	5	5.000.000,00	CE. RTG
										15.691.232,43	

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, APLICACIÓN H00 87000	15.691.232,43 euros
TOTAL	15.691.232,43 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

TERCERO: Modificar la Base 50 de Ejecución de Presupuesto con el fin de adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2022 a las subvenciones recogidas en este Suplemento de Crédito.-

N.º 172/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 18/07/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 1.570.000,00 € CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AL OBJETO DE PODER ATENDER NECESIDADES Y OBLIGACIONES INAPLAZABLES EN AUCORSA, VIMCORSY Y EN LA DELEGACIÓN DE CULTURA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo incluido el emitido con fecha 15/07/22 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de 18/07/22, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2022, mediante la dotación de Crédito Extraordinario por importe de 1.570.000,00 € con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales al objeto de poder atender necesidades y obligaciones inaplazables en AUCORSA, VIMCORSY y en la Delegación de Cultura.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 19 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 9 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (2), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 mediante la dotación de Crédito Extraordinario por importe de 1.570.000,00 euros en la aplicación que a continuación se detalla y asignada al Proyecto de Gastos 2022/3/RT2DO/870:

EMPLEOS:

C.Ope.	Sig.	FINALIDAD	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
010	0	VIMCORSA. COMPRA TERRENOS	Z	B35	1521	74001	0	2022/2/RT2DO/870	5	700.000,00	CE. RTG
010	0	VIMCORSA. EFICIEN. ENERGÉTICA	Z	B35	1521	74002	0	2022/2/RT2DO/870	5	250.000,00	CE. RTG
010	0	CULTURA. PROYECT. CULTURALES	Z	C41	3341	22799	P	2022/2/RT2DO/870	5	50.000,00	CE. RTG
010	0	AUCORSA. BONIFIC. 20% BILLETE BUS	Z	B31	4411	44201	0	2022/2/RT2DO/870	5	570.000,00	CE. RTG
										1.570.000,00	

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, APLICACIÓN H00 87000	1.570.000,00 euros
TOTAL	1.570.000,00euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

N.º 173/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 18/07/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 4.550.711,52 € CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AL OBJETO DE PODER ATENDER NECESIDADES Y OBLIGACIONES INAPLAZABLES EN LAS DELEGACIONES MUNICIPALES DE CASCO HISTÓRICO, COMERCIO, CULTURA, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD, PRESIDENCIA, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, SERVICIOS SOCIALES, TRANSFORMACIÓN DIGITAL ASÍ COMO EN EL IMGEMA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo incluido el emitido con fecha 15/07/22 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de 18/07/22, sobre

aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2022, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 4.550.711,52 € con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales al objeto de poder atender necesidades y obligaciones inaplazables en las Delegaciones municipales de Casco Histórico, Comercio, Cultura, Infraestructuras y Medio Ambiente, Juventud, Presidencia, Promoción de la Ciudad, Servicios Sociales, Transformación Digital así como en el IMGEMA.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 12 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 4.550.711,52 euros en la aplicación que a continuación se detalla y asignada al Proyecto de Gastos 2022/3/RTGSU/810:

EMPLEOS:

C.Ope.	Sig.	FINALIDAD.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	0	SS: PLAN INCLUSIÓN SOCIAL	Z	E10	2310	44900	0	2022/3/RTGSU/810	5	1.300.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	SS: SUBVENCIONES EMPRESAS SOCIALES	Z	E10	2310	48901	0	2022/3/RTGSU/810	5	800.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	INFRAESTRUCTURAS: COMPROMISOS ADQUIRIDOS	Z	F30	1650	22799	0	2022/3/RTGSU/810	5	458.435,16	SC FINANCIADO RTG
020	0	INFRAES. GASTO CORRIENTE COLEGIOS	Z	F20	3230	21200	0	2022/3/RTGSU/810	5	100.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	INFRAESTRUCTURAS: COMPROMISOS ADQUIRIDOS	Z	F30	1650	22799	0	2022/3/RTGSU/810	5	343.826,36	SC FINANCIADO RTG
020	0	COMERCIO: BONO COMERCIO	Z	E63	4310	47200	0	2022/3/RTGSU/810	5	400.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	CULTURA: SUBVENCIÓN EMPRESAS	Z	C41	3340	47900	0	2022/3/RTGSU/810	5	100.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	CASCO HISTÓRICO: REPARACIONES	Z	C50	3360	22799	0	2022/3/RTGSU/810	5	20.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	IMGEMA: GASTO CORRIENTE	Z	B24	1700	41200	0	2022/3/RTGSU/810	5	38.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	TRANSF. DIGITAL: CONVENIO EPRINSA	Z	H41	4910	46100	0	2022/3/RTGSU/810	5	100.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	JUVENTUD: ACTIVIDADES	Z	E50	3372	22799	0	2022/3/RTGSU/810	5	104.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	JUVENTUD: FORMACIÓN	Z	E50	2410	22799	0	2022/3/RTGSU/810	5	70.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	JUVENTUD: SEGURIDAD	Z	E50	3371	22701	0	2022/3/RTGSU/810	5	2.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	JUVENTUD: PUBLICIDAD	Z	E50	3371	22602	0	2022/3/RTGSU/810	5	50.000,00	SC FINANCIADO RTG

C.Ope.	Sig.	FINALIDAD.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	0	JUVENTUD: REPARACIONES	Z	E50	3371	21200	0	2022/3/RTGSU/810	5	5.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	JUVENTUD: OTRAS ACTIVIDADES	Z	E50	3372	22609	0	2022/3/RTGSU/810	5	30.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	SUBVENCIONES S.SOCIALES	Z	E10	2310	48935	0	2022/3/RTGSU/810	5	9.450,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	PROMOCIÓN: ACTIVIDADES	Z	C20	3381	22699	0	2022/3/RTGSU/810	5	50.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	PROMOCIÓN: OTROS	Z	C20	3382	22799	0	2022/3/RTGSU/810	5	50.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	PRESIDENCIA: PATROCINIOS	Z	A13	9203	22602	0	2022/3/RTGSU/810	5	100.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	GABINETE: PUBLICIDAD	Z	A15	4910	22602	0	2022/3/RTGSU/810	5	400.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	CULTURA: SUBVENCIONES	Z	C41	3340	45397	0	2022/3/RTGSU/810	5	10.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	SERVIC. SOCIALES SUBVENCIONES	Z	E10	2314	48903	0	2022/3/RTGSU/810	5	10.000,00	SC FINANCIADO RTG
										4.550.711,52	

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, APLICACIÓN H00 87000	4.550.711,52 euros
TOTAL	4.550.711,52 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

TERCERO: Modificar la Base 50 de Ejecución de Presupuesto con el fin de adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2022 a las subvenciones recogidas en este Suplemento de Crédito.

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

N.º 174/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 18/07/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL

PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 158.700 € CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AL OBJETO DE PODER ATENDER NECESIDADES Y OBLIGACIONES INAPLAZABLES EN LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, IMAE Y EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo incluido el emitido con fecha 15/07/22 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de 18/07/22, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2022. mediante la dotación de Crédito Extraordinario por importe de 158.700 € con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales al objeto de poder atender necesidades y obligaciones inaplazables en la Gerencia Municipal de Urbanismo, IMAE y en la Delegación municipal de Servicios Sociales.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 12 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), IU Andalucía (3) y VOX (2) y 2 abstenciones de las representantes del grupo municipal Podemos, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 mediante la dotación de Crédito Extraordinario por importe de 158.700,00, en las aplicaciones que a continuación se detallan y asignadas al Proyecto de Gastos:

EMPLEOS:

C.Ope	Sig	FINALIDAD	C.Terr.	Org án.	Prog	Económ	P.A.M	Proyecto	R. F.	Importe	Texto Explicativo
010	0	SERVICIOS SOCIALES. CONVENIO	Z	E10	2310	48940	0		5	8.700,00	CE. RTG
010	0	TRANSF. CAPITAL GMU. ADQUISICIÓN VEHÍCULO	Z	B21	1511	71113	0		5	50.000,00	CE. RTG
010	0	IMAE. BONO CULTURA 19	Z	B23	3340	41302	0	2022/3/RTBON/334	5	100.000,00	CE. RTG
										158.700,00	

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, APLICACIÓN H00 87000	158.700,00 euros
TOTAL	158.700,00 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y

38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones

Córdoba, fecha y firma electrónicas.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.